

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 5. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el expediente de jubilación de don José María Pérez Sáenz, secretario del Ayuntamiento de Liendo... 57

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander..... 58

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Delegación de Hacienda de Santander..... 58
Ayuntamiento de Santander 59
Ayuntamiento de Peñarrubia 60
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna....., 60
Magistratura de Trabajo de Santander..... 60

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales..... 61

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Villaescusa, Solórzano, Anievas, Voto, Ribamontán al Mar y Cabuérniga 61

CENSO ELECTORAL

Juntas municipales del Censo Electoral de: Torrelavega y Santillana del Mar..... 64

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabuérniga..... 64
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castañeda 64
Caja de Ahorros de Santander 64

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 5.

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, en escrito de fecha 11 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente de jubilación instruido por el Ayuntamiento de Liendo, a favor de don José María Pérez Sáenz, secretario del mismo.—Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Liendo, en sesión de 31 de agosto de 1955, acordó señalar a don José María Pérez Sáenz la pensión de 22.735,02 pesetas, ochenta por ciento del sueldo regulador de 28.418 pesetas con 78 céntimos.—2.º Que el causante, jubilado en 31

de agosto de 1955, prestó servicios computables en los Ayuntamientos de Rasines y Liendo (Santander), habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.—Vistos: Los artículos 92 y 93 y la disposición transitoria número 18 del vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, en relación con los artículos 44 al 55 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927.—Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.—Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A) Don José María Pérez Sáenz, percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fon-

dos de Administración Local, la pensión de 22.735,02 pesetas anuales, y mensual de 1.894,59, con efectos desde el 1 de septiembre de 1955.—B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Rasines: 414,80 pesetas anuales 34,57 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Liendo: 22.320,22 pesetas anuales, 1.860,02 pesetas al mes."

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas. Santander, 14 de enero de 1956.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha quedan aprobadas las características catastrales correspondientes a los términos municipales de Argoños, Colindres, Hazas en Cesto, Limpias y Meruelo.

Por la Jefatura de la Sección de Catastro de la Excm. Diputación Provincial se procederá a poner en conocimiento de las respectivas Juntas periciales la resolución dada a las reclamaciones que en su día se formularon a dichas características.

Contra este acuerdo puede entablarse recurso de alzada ante la superioridad en un plazo máximo de quince días hábiles.

Santander, 19 de enero de 1956.—El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

ANUNCIO DE SUBASTA

A las doce en punto de la mañana del día veintiocho del próximo mes de febrero del año actual, se celebrará en esta Delegación de Hacienda

la venta en pública subasta de las fincas cuya descripción se hace a continuación y por el orden que se reseñan:

1.º Un terreno dedicado a prado, en el valle de Sámano y sitio La Llosa de Argumedo, que mide cincuenta y cinco brazas, equivalentes a dos áreas y doce centiáreas, cuyos linderos son: Norte, Francisco García y Florentino Bravo; Sur, Francisco Barreras; Este, Florentino Bravo, y Oeste, Demetrio Herrán. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 400 pesetas.

2.º Un terreno en dicho pueblo, a la Llosa de Argumedo, que linda: el Norte, Sur, y Oeste, con Demetrio Herrán, y al Este, con Francisco Barreras. Tiene una extensión, según el inventario, de 29 brazas, equivalentes a un área y catorce centiáreas. En la actualidad está dedicado a prado. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 210 pesetas.

3.º Otro terreno en dicho pueblo a la Llosa del Pino, llamado "El Solar", dedicado a frutales deteriorados y prado, cuyos linderos son: al Norte, don Luis Garma; Sur, Luis y Narciso Garma; Este, camino calleja, y Oeste, con herederos de Juan Herrán y Luis Garma. Tiene una extensión superficial de 796 brazas, equivalentes a 29 áreas y 43 centiáreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 6.675 pesetas.

Solar de un caseón derruido, con algunos restos de antiguos muros, cubierto de hiedra y zarzas y su suelo dedicado a prado, dichas ruinas se encuentran en el citado valle de Sámano y a la Llosa del Pino, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, Sur y Oeste, con terrenos de esta propiedad (Que es la finca descrita anteriormente, y por el Este, camino. Tiene una extensión superficial, según inventario, de 225 metros cuadrados, o sea, dos áreas con veintiocho centiáreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 800 pesetas.

Componen un solo lote las dos fincas descritas anteriormente, con un valor global, que ha de servir de tipo para la subasta, de 7.475 pesetas.

4.º Una finca en el valle de Sámano, a la Llosa del Pino, llamada la de "La Calleja", que en la actualidad está dedicada a tierra, que linda: al Norte, con camino; Sur, Este y Oeste, con Luis Garma. Tiene una extensión superficial, según inventario, de 285 brazas, equivalentes a 10 áreas y 89 centiáreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 2.100 pesetas.

5.º Otra finca en dicho valle, en La Llosa del Pino, llamada "Del No-

gal", cuyos linderos son: al Norte, con don Luis Huelguera; Sur, herederos de Juan Herranz y Luis Garma; Este, Joséfa Garma, y Oeste, Juan Herranz y Luis Garma. Tiene una extensión superficial, según inventario, de 240 brazas, equivalentes a 9 áreas con 18 centiáreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 1.860 pesetas.

6.º Otra finca en el mismo pueblo, a la misma Llosa, llamada "Del Sendero", cuyos linderos son: al Norte, Marcela Llamas y Luis Helguera; Sur, sendero peonil; Este, herederos de Juan Herranz, y Oeste, Estanislao Ortiz y herederos de Ambrosio Torre. Tiene una extensión superficial según inventario de 194 brazas, equivalentes a 7 áreas con 43 centiáreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 1.575 pesetas.

7.º Otra finca en el mismo pueblo y en la misma Llosa del Pino, y linda: según inventario, al Norte, con Sebastián Carranza y Marcela Llamas; Sur, Luis Garma; Este, herederos de Juan Herranz, y Oeste, Sebastián Carranza. Tiene una extensión superficial, según inventario, de 235 brazas, equivalentes a 9 áreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 1.900 pesetas.

8.º Otra finca, en el mismo pueblo y en la misma Llosa, que linda: según inventario, al Norte, con herederos de Elisardo Urrutia e Inocencio Llamas; Sur, Liberato Urquijo y herederos de Juan Herranz; Este, Marcela Llamas, y Oeste, Inocencio y Marcela Llamas. Tiene una extensión superficial, según inventario, de 135 brazas, equivalentes a 5 áreas y 15 centiáreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 900 pesetas.

9.º Otra finca en el mismo pueblo y Llosa, dedicada a prado, cuyos linderos son: al Norte, Luis Garma; al Sur, camino peonil; Este y Oeste, Marcela Llamas. Tiene una extensión superficial, según inventario, de 55 brazas, equivalentes a dos áreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 430 pesetas.

10. Otra finca en el mismo pueblo y a la misma Llosa del Pino, dedicada a prado, que linda: al Norte, con Ricardo Barreras; Sur, Luis Garma; Este, Jesús Barreras, y Oeste, Pedro Zaballa y Josefa Garma. Tiene una extensión superficial, según inventario, de 128 brazas, equivalentes a 4 áreas con 89 centiáreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 660 pesetas.

11. Otra finca en el mismo pueblo y a la misma Llosa, dedicada a prado, que linda, al Norte, con Lorenzo Zorrilla; Sur, Josefa Garma y Marcela Llamas; Este, Pedro Zaballa, y Oeste, Angel Esteban y Luis Garma. Tiene una extensión superficial, según inventario, de 276 brazas, equivalentes a 10 áreas y 16 centiáreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 1.440 pesetas.

12. Otra finca en el mismo pueblo y a la misma Llosa del Pino, dedicada a prado, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, con finca de esta pertenencia; Sur, Salud Pico; Este, Pedro Zaballa, y Oeste, con Lorenzo Zorrilla. Tiene una extensión superficial, según inventario, de 86 brazas, equivalentes a 3 áreas con 30 centiáreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 560 pesetas.

13. Otra finca en el mismo pueblo y a la misma Llosa, llamadas "Las Cabeceras", destinada a erial y prado, que linda: al Norte y Sur, con Ricardo Barreras; Este, herederos de Dolores Calvas, y Oeste, Pedro Zaballa. Tiene una extensión superficial, según inventario, de 19 brazas, equivalentes a 69 centiáreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 100 pesetas.

14. Otra finca en el mismo pueblo y a la misma Llosa del Pino, llamada "La Rosura o Rotura", que linda: al Norte, con Guadalupe Ruiz; Sur, Luis Garma, Lorenzo Zorrilla y otro; Este, Domingo Ruiz, y Oeste, Angel Esteban, estando dedicada a prado. Tiene una extensión superficial, según inventario de 347 brazas, equivalentes a 13 áreas con 26 centiáreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 1.800 pesetas. A esta finca también se la denomina "La Higuera".

15. Otra finca en el mismo pueblo y a la misma Llosa del Pino, denominada "La Cabecera", destinada en su mayor parte a erial y una pequeña extensión a prado, que

linda: al Norte, Ismael Incera; Sur, herederos de Elisardo Urrutia; Este, Dolores Calvas, y Oeste, Domingo Ruiz y Luis Garma. Tiene una extensión superficial, según inventario, de 229 brazas, equivalentes a 8 áreas con 58 centiáreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 1.250 pesetas.

16. Otra finca en el valle de Sámmano y sitio de La Llosa del Pino, dedicada a prado, explotada en la actualidad por Eugenio Gómez (alias) "Pito", cuyos linderos son: al Norte, Sur, Este y Oeste, con finca de doña Matilde Helguera Soba. Tiene una extensión superficial, según inventario, de 50 brazas, equivalentes a una área 91 centiáreas. Valor en venta que ha de servir de tipo para la subasta, 450 pesetas.

Las subastas se celebrarán por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado, siendo necesario para tomar parte en las licitaciones, depositar, ante la Junta de subastas, el importe del 5 por 100 del valor de los tipos antes aludidos, pudiéndose admitir estos depósitos, desde las once hasta las doce horas del día señalado para la licitación.

El precio del remate se consignará por el adjudicatario al día siguiente hábil de la celebración de la subasta en la Administración de Propiedades y C. Territorial de esta Delegación de Hacienda, siendo los gastos de anuncio de la subasta, honorarios de peritos del Estado, así como los que origine la escritura de venta de las fincas y los de inscripción en el Registro de la Propiedad y el pago de la liquidación del impuesto de derechos reales, etc., de la exclusiva cuenta del rematante, practicándose, dentro del término del tercer día, después de la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, la liquidación relativa al depósito del 5 por 100.

Santander, 18 de enero de 1956.—El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, C. Treñado.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

Derechos de inserción y timbre de publicidad 1.059 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

SUBASTA DE COCHES

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento

Pieno; esta Alcaldía hace público que durante el término de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta de los coches, propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, "Fiat Topolino" y "Buick", que serán objeto de enajenación bajo el tipo de licitación de cincuenta mil y cien mil pesetas, respectivamente, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Policías, Beneficencia y Transportes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito la cantidad de dos mil quinientas pesetas para optar al primero y cinco mil pesetas para optar al segundo de dichas coches, que se encuentran en el garaje del taller municipal, sito en la calle de Federico Vial.

Santander a 17 de enero de 1956. El alcalde, Manuel González Mesones. 81

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

SUBASTA DE UN CAMION

Esta Alcaldía hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta sobre enajenación de un camión de la propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, marca Dodge, matrícula S-4.970, con motor de 25 Hp., número 150.596, con caja de hierro y volquete, bajo el tipo de licitación de treinta mil pesetas, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto a disposición de los interesados, en el Negociado de Policías, B. y T., encargado de la recepción de pliegos de proposición.

El camión se halla expuesto, para su examen por los interesados, en el Parque de la Limpieza Pública, sito en Federico Vial.

Los gastos que origine la subasta y los correspondientes a la transmisión del vehículo serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 19 de enero de 1956.—
El alcalde, Manuel González Me-
sones. 97

Derechos de inserción y timbre
de publicidad: 129,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Declarada desierta la subasta de ochenta robles del monte Canal de Francó, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 124, de fecha 17 de octubre último, se anuncia de nuevo en las propias condiciones para las once horas del primer día hábil, transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio.

Peñarrubia, 18 de enero de 1956.
El alcalde, Ramón Caso. 98

Derechos de inserción y timbre
de publicidad: 57,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación municipal sin haberse formulado reclamación contra el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, por el presente se anuncian a subasta las obras de construcción de un mercado cubierto de abastos, con arreglo al proyecto, presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, bajo el tipo de licitación de pesetas 211.328,74.

Para poder optar a la subasta, deberán ingresar los licitadores en esta Depositaria municipal la cantidad de 10.566,48 pesetas, equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación.

Aquel a quien se adjudique la subasta habrá de consignar, en calidad de depósito a responder de la garantía del contrato, el diez por ciento de la cantidad en que aquélla fuere adjudicada, cuya cantidad le será devuelta una vez que tenga lugar la recepción definitiva de las obras.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Habrán de ser en sobre cerra-

do y ajustadas al modelo que al final se indica, debiendo ser reintegradas con póliza de 4,75 pesetas. Habrán de acompañar a la proposición documento que acredite su personalidad, resguardo justificativo del depósito provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, a contar del inmediato posterior al en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia el presente anuncio, y tendrá lugar a las doce horas del día expresado, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del secretario de la misma, que dará fe del acto.

El importe de los anuncios y demás gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Los Corrales de Buelna, 17 de enero de 1956.—El alcalde, A. Díaz Santa Cruz. 99

Modelo de proposición que se indica

Don ..., de ... años de edad, estado ..., profesión ..., natural de ..., vecino de ... y con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., del día ... de ... del año actual, referente a la subasta de obras para la construcción de un mercado, así como del proyecto, presupuesto y condiciones que han de regir para mencionada subasta, se comprometo a ejecutar las expresadas obras por la cantidad de ... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, presupuesto y condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 384,50 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el nú-

mero 749 del año 1955, contra don Valeriano Carrasco Hermosa, para hacer efectiva la cantidad de 3.917,82 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de coser marca "Singer", número J. 91.035, con el armazón de hierro y movable a pedal, valorada en cinco mil quinientas pesetas (5.500 pesetas).

Un aparato de radio, marca "Telefunquen", de seis lámparas, valorado en mil ochocientas pesetas (1.800 pesetas) y

Una máquina rebordadora Universal, para usos industriales, marca "Somme", de mil quinientas pesetas de valor (1.500 pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día veintiocho de enero y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en su caso, de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente por el importe expresado del 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario. Mariano Tascón. 95

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.023 del año 1955, contra don Juan Santamaría Ruiz, vecino de Santa María de Cayón, para hacer efectiva la cantidad de 3.676,85 pesetas, importe de descubiertos de primas sobre accidentes, he acordado sacar a pública subasta por tér-

mino de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un camión marca "Ford", matrícula Santander, número 5.250, depositado en poder del ejecutado, valorado en ciento diez mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala de audiencia el día treinta y uno de enero corriente y hora de las seis de la tarde.

Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en su caso, de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente por el importe expresado del 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario, Mariano Tascón. 94

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 576 de 1955, contra don Aniceto Torcida Calvo, vecino de Santander, parahacer efectiva la cantidad de 2.600,68 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una máquina de coser, marca "Alfa", industrial, valorada en dos mil novecientas pesetas (2.900 pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de enero de 1956 y hora de las seis de la tarde.

Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcan-

za el 50 por 100 de la tasación, y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en su caso, de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente por el importe expresado del 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario, Mariano Tascón. 93

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 176,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria en el sumario número 48 de 1947, por robo, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega el procesado José Abad López.

Torrelavega, 14 de enero de 1956. El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 87

Por la presente, se cita y emplaza a Fernando Biforcós Menéndez, natural de Avilés (Asturias), de 25 años de edad, soltero, hijo de Isidro y Pertengina, encartado en causa instruida contra el mismo por deserción mercante, que se tramita por este Juzgado de Marina, hecho ocurrido en el puerto de Montevideo (Uruguay) a bordo del vapor español "Jarama", del cual era tripulante.

Deberá presentarse en este Juzgado de Marina en el plazo de sesenta días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 19 de enero de 1956. El juez instructor, Angel Kaifer.

Por el presente, se hace saber a la perjudicada Margarita Pérez Abascal, vecina que fue de esta capital, que la Ilustrísima Audiencia Provincial, en sentencia dictada con fecha 11 de octubre del año último, en el sumario que siguió en este Juzgado con el número 29 de 1952, contra Francisco Valdés Díez y Aurea González Prada, condenó a dichos procesa-

dos al pago, como indemnización a la misma, de 862 pesetas.

Santander, 16 de enero de 1956. El secretario judicial, Maximino Basoa. 91

Eleuterio Lanza Berdiel, de 19 años de edad, hijo de Eleuterio y Venancia, soltero, natural y vecino de Santander, y Manuel Gutiérrez Miranda, de 18 años de edad, hijo de Pedro y Felisa, soltero, natural y vecino que fue de esta ciudad, comparecerán dentro del término de diez días ante la Audiencia de Santander; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar, como procesados en el sumario número 49-48, por robo.

Santander, 16 de enero de 1956. El secretario judicial, Maximino Basoa. 92

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 1956:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Facultar al ilustrísimo señor alcalde para que determine el momento de la enajenación mediante subasta de los coches y camiones de propiedad municipal que han de ser objeto de enajenación al ser sustituidos por los de nueva adquisición, quedando igualmente facultado para determinar, en cada caso, de que se continúe o no utilizando el vehículo que ha ser objeto de enajenación.

Dirigirse al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en consulta respecto a si el Reglamento de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Santander, invade atribuciones de la exclusiva competencia municipal.

Aprobar diversos expedientes de fallidos correspondientes a distintos conceptos y años.

Aprobar el Reglamento que ha de regular el funcionamiento de la Oficina municipal de Turismo.

Volver nuevamente a la Comisión de Fomento las bases para la provisión del cargo de director o jefe de la oficina municipal de Turismo

de Santander, para su redacción con arreglo al Reglamento aprobado y al de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autorizar a la Alcaldía para llevar a efecto la adquisición de los turismos y camiones que se vayan adjudicando por el Ministerio de Comercio, así como para enajenar mediante subasta pública los que sean objeto de sustitución con motivo de las nuevas adquisiciones.

Facultar a la Alcaldía para determinar el momento en que ha de llevarse a efecto las subastas de los coches de turismo y camiones objeto de sustitución y para redactar las condiciones económico-administrativas para la celebración de aquellos actos con pie forzado de que se tome como base el precio señalado por el señor ingeniero industrial municipal en cada caso, y que las referidas condiciones se sujeten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pasar a la Comisión de Obras, para su estudio, moción del teniente de alcalde don Manuel Pereda Fernández, sobre el edificio donde están instalados los Juzgados municipales.

Instruir el oportuno expediente para que la calificación jurídica de bienes de servicio público que actualmente corresponde a las fincas de propiedad municipal radicantes en la calle de Federico Vial y Tetuán, pueda ser alterada y se transforme en bienes de propios.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se acuerde dar de baja en el inventario de bienes del Patrimonio municipal a la finca urbana consignada en el mismo bajo el número 20, y en su lugar dar de alta a las dos que se describen en dicha moción.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda referente a la valoración de los terrenos del Real Santander, que han sido ocupados por este Excmo. Ayuntamiento en la Segunda Playa del Sardinero.

Santander, 16 de enero de 1956.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 82

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1956, que a continuación se expresan, se les cita por medio del pre-

sente con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o legalmente representados en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de enero y 12 y 19 de febrero próximo, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Teodoro Calderón Onandía, hijo de Segundo y Rosaura, que nació el 14 de noviembre de 1935.

Primitivo Gómez Fernández, hijo de Ramón y Mercedes, que nació el 5 de abril de 1935.

Francisco Husillos Argüello, hijo de Fidel y Herminia, que nació el 29 de marzo de 1935.

Francisco Pérez Montila, hijo de Francisco y Vicenta, que nació el 27 de julio de 1935.

Enrique Quevedo Lozano, hijo de Enrique y Piedad, que nació el 6 de junio de 1935.

David Urreta García, hijo de Daniel y Paulina, que nació el 15 de enero de 1935.

Antonio Uría Alvaro, hijo de Manuel y Asunción, que nació el 27 de julio de 1935.

Cartes a 14 de enero de 1956.—El alcalde, L. Cordera. 85

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo actual de 1956, que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento comparezcan ante este Ayuntamiento por sí o legalmente representados, en los actos de alistamiento, rectificación, cierre definitivo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 15 y 29 de enero y 12 y 19 de febrero próximo, al objeto de oírles en las reclamaciones que formulen, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos a todos los efectos legales.

MOZOS QUE SE CITAN

Hipólito Ruiz Fernández, hijo de José y Saturnina, que nació el 3 de mayo de 1935.

Villaescusa, 13 de enero de 1956.—El alcalde (ilegible). 86

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Al ignorarse el paradero de los mozos que se citan, nacidos durante el año 1935, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1956, se les cita por medio del presente para que acudan a las operaciones de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados en los días 29 de enero, 5 y 19 de febrero, ante este Ayuntamiento, en la inteligencia que serán declarados prófugos por falta de presentación en forma.

Solórzano, 12 de enero de 1956.—El alcalde, Venancio Cuesta.

MOZOS QUE SE CITAN

José Luis Expósito Calleja, hijo de José y María Luz.

Jesús Helguera Colina, hijo de Jesús y Patrocinio. 84

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 31 de diciembre último pasado, acordó prorrogar para el año actual de 1956, el presupuesto ordinario que venía rigiendo durante el pasado ejercicio económico de 1955.

Lo que se hace público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, estando expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Anievas a 14 de enero de 1956.—El alcalde, Lucas Mantecón. 83

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplementos de créditos del presupuesto ordinario de gastos del año 1955, estará de manifiesto en la Secretaría de éste, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Voto, 29 de diciembre de 1955.—El alcalde, Carlos Gómez. 96

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1956, se halla expuesto en la Secretaría, por

término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ribamontán al Mar, 1 de diciembre de 1955.—El alcalde, José Cagigal.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1955:

Sesión del día 9 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar los planes de aprovechamientos forestales para el ejercicio de 1955-56.

Aprobar presupuesto que formula don Serafín Obeso, para construcción y colocación de portillas.

Quedar enterada la Corporación de las cuentas de la Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga, correspondientes al ejercicio de 1954.

Facultar ampliamente a la presidencia para llevar a cabo cuantas gestiones sean precisas en orden a las peticiones formuladas por el primer concurso de "Cooperación Provincial".

Acordar llevar a cabo la cobranza de los puntos y puestos de la feria del presente mes por administración.

Quedar enterados de las gestiones llevadas a cabo cerca de Electra "Bedón" para la efectividad del concierto por la tasa sobre ocupación de la vía pública.

Aprobar varios pagos y facturas.

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar constituido el Ayuntamiento en la forma determinada por las elecciones últimamente celebradas.

Quedar enterados de haber sido designado por la Alcaldía don Lorenzo Molleda Fernández para teniente de alcalde.

Nombrar las comisiones de este Ayuntamiento.

Acordar el régimen de sesiones del Ayuntamiento, el cual celebrará sesión ordinaria los primeros y terceros domingos de cada mes, a las once horas.

Agradecer los servicios prestados a los señores concejales que cesan en el cargo.

Acordar la celebración de la sesión ordinaria de este día.

Sesión del día 6.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación practicada por el recaudador de arbitrios de la cobranza de los puntos y puestos de la feria de enero.

Aprobar el padrón de bicicletas para el año actual.

Quedar enterados de oficio de la Sección Provincial de Administración Local relacionado con las declaraciones de los industriales sobre existencias de vinos.

Informar favorablemente instancias que formulan don Alberto González Molleda y don Cándido Díaz Martínez, de Ruente, solicitando cuatro robles el primero y uno el segundo, de monte "Aa".

Aprobar el extracto de cuenta que rinde el agente de este Ayuntamiento don Fernando Villa de los ingresos y pagos verificados el año 1954.

Dejar pendiente de estudio la forma de llevar a cabo la suscripción para el homenaje a Calvo Sotelo.

Prestar conformidad a la cuenta del fondo de mejoras que formula el Distrito Forestal del año de 1953-54.

Tomar parte en el primer concurso de Cooperación Provincial a Obras y Servicios municipales.

Aprobar varios pagos y facturas.

Sesión del día 2 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar por rectificado y comprobado el inventario del patrimonio municipal.

Quedar enterados de haber sido aprobado el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio.

Comisionar al señor secretario de la Corporación para el acto de la revisión de los mozos del reemplazo actual y anteriores.

Declarar prófugos, por ignorado paradero, a los mozos Joaquín González Vierna, Marcelino Martínez González, Pedro Latorre Fernández y Manuel González Guevara.

Rescindir el concierto del arbitrio de consumos de lujo, facultando a la Alcaldía para establecer concierto con los industriales, por lo que respecta al arbitrio sobre bebidas.

Quedar enterados del escrito de Electra Bedón, prestando conformidad a la propuesta de concierto por la tasa de ocupación del suelo y vuelo de la vía pública, facultando a la Alcaldía para redactar el concierto.

Dejar pendiente de estudio el escrito que formula el presidente de la Junta vecinal de Valle, sobre construcción de un lavadero en el barrio de Arriba.

Quedar enterados de instancia que formula don Domingo Gómez de Dios solicitando autorización para instalar un cine, acordándose la conveniencia de que sea solicitado por la propia empresa, toda vez que la apertura del mismo habrá de llevar autorización superior.

Dar cuenta de circular del excelentísimo señor Gobernador civil señalando los honorarios a percibir por el médico titular por la asistencia a los funcionarios municipales y establecer en favor de los mismos el derecho de asistencia médico-farmacéutica, el quirúrgico y de especialidades, cuyas prestaciones no serán inferiores a las del Seguro de Enfermedad que anteriormente tenían establecidas.

Quedar enterados del informe emitido por la Junta vecinal de Fresneda relacionado con el cerramiento del campo lindante con el molino, facultando a la Alcaldía para que pueda requerir al interesado a fin de que acredite la propiedad del terreno.

Quedar enterados de escrito de Electra Bedón, por el que remite presupuesto para instalación de 45 lámparas para alumbrado público, haciendo constar que solamente se pidieron 35 lámparas.

Designar los vocales de las Juntas vecinales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Régimen Local.

Aprobar varios pagos y facturas.

Acordar quede pendiente de estudio y resolución el pago por gastos ocasionados con motivo de las elecciones municipales.

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proclamar compromisario para la elección de diputado provincial, en la forma prevenida en los artículos 151 y 152 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Corporaciones, a don Isidro de Cos Pérez, alcalde del Ayuntamiento.

Informar favorablemente los expedientes de prórroga de primera clase de los mozos Manuel Rebanal González, Luis Iglesias Macho e Isidro Crespo Llano.

Conceder una ayuda económica de doscientas pesetas a la vecina de Terán Marciana Díaz González, con motivo de los daños causados en su vivienda.

Designar a don Guillermo García Castañeda vocal de la Junta vecinal de Terán, en sustitución de don José de la Herranz, toda vez que éste desempeña el cargo de presidente de la Junta.

Designar los vocales de la Junta vecinal de Carmona.

Aprobar varios pagos y facturas.

Sesión extraordinaria del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proclamar compromisario para procurador en Cortes a don Isidro de Cos Pérez, alcalde del Ayuntamiento. 1836.

Cabuérniga, 26 de diciembre de 1955.—El secretario, Jerónimo Elices Saldaña.—Visto bueno, el alcalde, Isidro de Cos Pérez.

CENSO ELECTORAL

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona Jiménez, presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Torrelavega,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral, de 8 de agosto de 1907, y demás disposiciones complementarias, se ha renovado en el día de hoy esta Junta local, siendo designados miembros de la misma los siguientes señores:

Presidente: el señor juez municipal, don Enrique Nin de Cardona y Jiménez.

Vicepresidente: don Tomás Berrazuela Arana, concejal; suplente, don Francisco Cayón Ruiz.

Vocales: don José Pozueta Escalante, delegado sindical comarcal; don Antonio Mira y de Orduña, militar retirado, y don Antonio Díaz-Terán Quijano, jefe del Sindicato de Actividades varias.

Suplentes: don Maximiliano

Obeso Santamaría, don Luis Díaz del Corral y don Luis Merino Alonso.

Secretario: don Miguel de Aquino Arujo, secretario del Juzgado municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y para general conocimiento, se expide el presente, en Torrelavega a 2 de enero de 1956.—El presidente, Enrique Nin de Cardona.—El secretario Miguel de Aquino Arujo. 18

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTILLANA DEL MAR

La Junta Municipal de este distrito, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar como Colegios electorales en que han de tener lugar las elecciones que se convoquen durante el bienio 1956-1957 los locales siguientes:

Distrito único

Sección primera.—Santillana: Colegio lateral de la escuela nacional de niñas.

Sección segunda.—Queveda: Colegio de la escuela nacional de niñas.

Santillana del Mar, 2 de enero de 1956.—El presidente de la J. M. del C., Antonio González. 17

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE VILLAFUFRE

Renovada esta Junta municipal del Censo Electoral, de orden de la superioridad, se anuncia al público por medio del presente, por término de diez días, para que en dicho plazo, los que se consideren agraviados o postergados, recurran ante el presidente de la Junta provincial del Censo Electoral.

Villafufre, 3 de enero de 1956.—El presidente de la Junta, Jesús F. Ramírez. 33

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABUERNIGA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su do-

micilio el día 29 del presente mes de enero, a las once horas en primera y a las doce en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1955.

3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año 1955.

4.º Aprobación del presupuesto para 1956.

5.º Ruegos y preguntas.

Cabuérniga, 18 de enero de 1956.—El jefe de la Hermandad, Isidro de Cos Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASTAÑEDA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el día 29 del presente mes de enero, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1955.

3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año 1955.

4.º Aprobación del presupuesto para 1956.

5.º Ruegos y preguntas.

Castañeda, 18 de enero de 1956. El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 ptas.

Se anuncia el extravío de la libreta ordinaria de ahorro de la Caja de Ahorros de Santander, número 60.959, a nombre de la niña María Inmaculada Gutiérrez García, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 28,50 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER